

FICHA: 224 - GIPUZKOA - Subvenciones para la integración de la perspectiva de género en la planificación urbanística, y en el diseño y desarrollo de actuaciones en el espacio urbano.

Para quién: Podrán solicitar estas subvenciones los municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 16/04/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

Normativa de referencia:

Acuerdo de 17 de Marzo de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/04/16/c2602103.pdf>

Ámbitos funcionales: Igualdad

Cuantía: 150.000,00 €

Inicio de presentación: 17/04/2026

Fin de presentación: 17/05/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: No se define

Importe mínimo: No se define

Tramitación: Concurrencia competitiva.

Resumen

Las presentes bases regulan la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Territorio Histórico de Gipuzkoa, destinadas a financiar los gastos derivados de la integración de la perspectiva de género en la planificación urbanística, así como del desarrollo de actuaciones urbanas de mejora del espacio público, de los equipamientos y de las infraestructuras de movilidad, que fomenten su acceso y utilización en condiciones de igualdad de género.

Actuaciones subvencionables

- a) Gastos derivados de la redacción de estudios y otros documentos encaminados a la integración de la perspectiva de género en la planificación urbanística.
- b) Gastos derivados de la ejecución de actuaciones urbanas en el espacio público, en los equipamientos y en las infraestructuras de movilidad y transporte público, que garanticen el acceso y la utilización de los mismos en condiciones de igualdad de género y seguridad.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

Las actuaciones objeto de solicitud deberán iniciarse en el año 2026 y deberán estar finalizadas y justificadas antes del 1 de diciembre de 2026.